



**PERÚ**

Ministerio del Interior

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y  
PRESUPUESTO

OFICINA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS – TUPA DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
(ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)**

**DECRETO SUPREMO N° 005-2015-IN**

Aprueba TUPA de ONAGI

**DECRETO LEGISLATIVO N° 1266**

Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior

**ARTÍCULO 88 DEL DECRETO SUPREMO N° 004-2017-IN**

Establece funciones de la Dirección General de Gobierno Interior

**ARTÍCULO 4. DEL DECRETO SUPREMO N° 062-2009-PCM**

Establece el Reajuste del término porcentual relacionado con la UIT

**DECRETO SUPREMO N° 380-2017-EF**

Aprueba el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2018

(S/ 4 150)

**ENERO 2018**

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
1	(*) AUTORIZACIÓN INICIAL DE PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES Hasta por un (01) año  Art. 2° y Art.6° Num.5) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) publicado el 10DIC2012.  Art. 15 ° de la Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor publicado el 02 SET2010.  Arts.4°,6° y 7° del Reglamento de Promociones Comerciales y de Rifas con Fines Sociales aprobado por Decreto Supremo N° 006-2000-IN publicado el 01JUN2000.  Art. 4°; Art. 5° lit. e), Art. 58°; Art. 59° Lit.b); Art. 61° y Art. 62° Lit. b) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN publicado el 04ABR2013.	1 Solicitud según Formulario, con carácter de declaración jurada, obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con anticipación:  a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de inicio de la promoción comercial o distribución o venta de boletos de Rifa, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.  b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de las demás provincias, contados de la misma forma que para el caso anterior.  Nota.- Cuando el mecanismo de la promoción abarque más de una página será presentado además en medio magnético (CD) en formato word.	T-01 P o T-01 R (Según corresponda)				x		05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
		2 Declaración Jurada Única, según formulario obtenido del portal web : <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> , o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) mediante la cual acredite la representación legal y se garantice la propiedad y dominio de los premios que se ofrecen.	T.01.01				x		10 (Diez) días	Mesa de Partes de los Organos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
		3 Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación por la transacción N° 9650, Código 3018, según corresponda :  a. Por Trámite de autorización de Promociones Comerciales : . Sede Central . Gobernaciones  b. - Por Representación en cada evento (sorteo, concurso, inserción de premios u otras modalidades)  c. Rifas con Fines Sociales		7.798 8.569 6.586	323.60 355.60 273.30				100				
													Gratuito

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
2	(*) AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE LAS PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES (Hasta por un año)	1	Solicitud según Formulario con carácter de declaración jurada obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada durante la vigencia de la promoción comercial o rifa con fines sociales y con una anticipación :  a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de finalización de la promoción comercial o rifa con fines sociales autorizada inicialmente, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.  b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de las demás provincias, contados de la misma forma que para el caso anterior.	T-01 P o T-01 R (Según corresponda)			x		05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
		2	Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación por la transacción N° 9650, Código 3018, según corresponda : a. Por Trámite de autorización de Promociones Comerciales: . Sede Central		7.798	323.60			10 (Diez) días	Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)														
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo	Nega-tivo						
3	(*) AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO O MONTO DE LOS PREMIOS O DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LAS PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES	. Gobernaciones b. Rifas con Fines Sociales Nota.- En el caso de incluir nuevos eventos (Sorteo, con curso, inserción de premios u otras modalidades) corresponde abonar los derechos por Representación establecido para la autorización inicial.		8.569	355.60 Gratuito									
		1. Solicitud según Formulario con carácter de declaración jurada obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con anticipación :	T-01 P o T-01 R (Según corresponda)				x			05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
		a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de inicio de la ampliación, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de las demás provincias, contados de la misma forma que para el caso anterior.								10 (Diez) días	Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
		2. Declaración Jurada Única, según formulario obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> , o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI), garantizando la propiedad, dominio y entrega de los nuevos premios según la mecánica establecida.	T.01.01											
		3. Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación por la transacción N° 9650, Código 3018, según corresponda :												
		a. Por Trámite de autorización de Promociones Comerciales :												
		. Sede Central		7.798	323.60									



ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
5	(*) AUTORIZACIÓN DE POSTERGACIÓN DE EVENTOS DE LAS PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES (Por Única vez)	<p>Nota.- Se encuentra exceptuado del plazo señalado, para la presentación de la solicitud de modificaciones las que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interrupción imprevista de programación efectúen las empresas televisoras y radiales.</p> <p>1 Solicitud según Formulario, con caracter de declaración jurada, obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con anticipación :</p> <p>a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes de la fecha inicial autorizada para la realización del evento, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.</p> <p>b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de las demás provincias, contados de la misma forma que para el caso anterior.</p> <p>2 Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación por la transacción N° 9650, Código 3018, según corresponda :</p> <p>a. Por Trámite de autorización de Promociones Comerciales :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Sede Central 7.798 323.60</li> <li>. Gobernaciones 8.569 355.60</li> </ul> <p>b. Rifas con Fines Sociales Gratuito</p> <p>Nota.- El evento no podrá ser postergado en fecha posterior a la culminación de la promoción comercial.</p>	T-01 P o T-01 R (Según corresponda)				x		05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
									10 (Diez) días	Mesa de Partes de los Organos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
6	(*) AUTORIZACIÓN DE POSTERGACIÓN DEL INICIO DE LAS PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES Hasta por treinta (30) días calendarios (Por Única vez)	1	Solicitud según Formulario obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Linck ONAGI) presentada con anticipación:	T-01 P o T-01 R (Según corresponda)				x	05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
			a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes del término de la promoción comercial o rifa con fines sociales autorizada, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.  b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de las demás provincias, contados de la misma forma que para el caso anterior.						10 (Diez) días	Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
		2	Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación por la transacción N° 9650, Código 3018, según corresponda :										
		a.	Por Trámite de autorización de Promociones Comerciales :										
			. Sede Central		7.798	323.60							
			. Gobernaciones		8.569	355.60							
		b.	Rifas con Fines Sociales			Gratuito							
7	(*) AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES	1	Solicitud según Formulario obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada dentro del período de vigencia señalado en la resolución autoritativa, indicando que no se ha efectuado publicidad ni se ha iniciado la promoción comercial o la venta de boletos, según corresponda.	T-01 P o T-01 R (Según corresponda)		Gratuito		x	05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
8	AUTORIZACIÓN INICIAL DE COLECTAS PÚBLICAS  Art. 2º y Art.6º Num.5) del Decreto Legislativo Nº 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) publicado el 10DIC2012.  Art. 1º de la Resolución Suprema Nº 61º del 22JUL1966.  Art. 9º del Reglamento del Decreto Ley Nº 19599 que establece las actividades que realizan en el ámbito nacional las Instituciones Privadas Nacionales e Internacionales de Carácter Asistencial y de Auxilio, aprobado por Decreto Supremo Nº 0022-73-SA del 16ENE1973. Nº 0022-73-SA del 16ENE1973.  Art. 1º del Reconocimiento e Inscripción aprobado por Decreto Supremo Nº 00471-76-SA del 04MAR1976.  Art. 4º; Art. 5º lit. e), Art. 58º; Art. 59º Lit.b);	1 Solicitud según Formulario con carácter de declaración jurada, obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con anticipación a la fecha de inicio de la colecta pública.  2 Copia simple de la Resolución del Registro actualizado de Instituciones Privadas y Católicas de carácter Asistencial y de Auxilio Público, expedido por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud.  Nota.- La Dirección de Autorizaciones, expedirá la Resolución Directoral autoritativa en el plazo de cinco (05) días hábiles de la presentación de la solicitud.	T-08	Gratuito	x				10 (Diez) días	Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
										Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	



ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
9	AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO O DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LAS COLECTAS PÚBLICAS	1	Solicitud según Formulario con carácter de declaración jurada, obtenido del portal web : <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con anticipación a la fecha de finalización de la colecta pública inicial autorizada.  Nota.- La Dirección de Autorizaciones, expedirá la Resolución Directoral autoritativa en el plazo de cinco (05) días hábiles de la presentación de la solicitud.	T-08	Gratuito	x				Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones		
10	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL MECANISMO O MODALIDAD DE COLECTAS PÚBLICAS	1	Solicitud según Formulario con carácter de declaración jurada, obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada durante la vigencia de la colecta y con anticipación a la fecha de efectivización de los cambios.	T-08	Gratuito	x				Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones		

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
11	AUTORIZACIÓN DE POSTERGACIÓN DEL INICIO DE COLECTAS PÚBLICAS	Nota.- La Dirección de Autorizaciones, expedirá la Resolución Directoral autoritativa en el plazo de cinco (05) días hábiles de la presentación de la solicitud.  1 Solicitud según Formulario obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada dentro de la vigencia de la colecta y con anticipación a la fecha de postergación solicitada. Nota.- La Dirección de Autorizaciones, expedirá la Resolución Directoral autoritativa en el plazo de cinco (05) días hábiles de la presentación de la solicitud.	T-08	Gratuito	x				Callao)	Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones		
12	AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE COLECTAS PÚBLICAS	1 Solicitud según Formulario obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a>	T-08	Gratuito	x				Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones		

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo	Nega-tivo						
13	OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES	(Link ONAGI) presentado dentro del período de vigencia señalado en la resolución autoritativa, indicando que no se ha iniciado la colecta.									Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Dirección de Autorizaciones		
		Nota.- La Dirección de Autorizaciones, expedirá la Resolución Directoral autoritativa en el plazo de cinco (05) días hábiles de la presentación de la solicitud.									Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones		
		1 Solicitud según Formulario, con carácter de declaración jurada, obtenido de la página web : <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link. ONAGI).	T-13 (Presentado en original)		Gratuito				x		30 (Treinta) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías
Art. 1° y; Art. 2° Num.1 y Num. 24° Inc. h) de la Constitución Política del Perú.														
Art.2° y Art.6° Num.3) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) publicado el 10DIC2012.														
Decreto Supremo N° 004-2007-IN publicado el 01FEB2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Autoridades Políticas modificado por Decreto Supremo N° 001-2008-IN y Decreto Supremo N° 006-														
		2 Presentación de copia de Documento de Identidad según corresponda:									Mesa de Partes de la Gobernación Distrital (En las demás jurisdicciones)	Gobernador Distrital	Gobernador Distrital	Gobernador Provincial
		a. Peruanos - Documento Nacional de Identidad												
		b. Extranjeros - Pasaporte o Carné de Extranjería						x	30 (Treinta) días					
		3 Presentación de medios probatorios.												

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
14	<p>2008-IN publicado el 24ENE2008 y 08AGO2008 respectivamente.</p> <p>Decreto Supremo N° 003-2009-IN publicado el 01ABR2009 que precisan la naturaleza y denominación de las Autoridades Políticas.</p> <p>Art. 4°; Art. 5° Lit. c), Art. 49° y Art.54° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN publicado el 04ABR2013.</p> <p>OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA CONCENTRACIONES PÚBLICAS DE ÍNDOLE POLÍTICO</p> <p>Art. 2° num. 12 de la Constitución Política del Perú</p> <p>Art.2° y Art.6° Num. 7) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) publicado el 10DIC2012.</p> <p>Art. 358° lit.b) de la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N° 26859 publicada el 01OCT1997.</p> <p>Art. 20°, Num.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10DIC1948.</p> <p>Art. 21° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16DIC1966.</p>	<p>1 Comunicación escrita del personero legal de la institución organizadora según Formulario obtenido de la página web:www.onagi.gob.pe o www.mininter.gob.pe (Link ONAGI) presentado con anticipación de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación hasta un día antes del inicio de la concentración.</p> <p>2 Copia de Resolución de Reconocimiento como Organización Política, expedida por el Registro de Organizaciones Políticas.</p> <p>3 Copia de la credencial del personero legal de la organización política, expedida por el Jurado Nacional de Elecciones o por el Jurado Electoral Especial (JNE - JEE).</p> <p>4 Acta de Compromiso con carácter de declaración Jurada, obtenida de la página web: www.onagi.gob.pe o www.mininter.gob.pe (Link ONAGI).</p>	<p>T-14 (Presentado en original)</p> <p>T-14/15.01 (Presentado en original)</p>	<p>Gratuito</p>				x		<p>02 (Dos) días</p> <p>Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)</p>	<p>Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías</p> <p>Gobernador Provincial</p>	<p>Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías</p> <p>Gobernador Provincial</p>	<p>Director General de la Dirección General de Autoridades Políticas</p> <p>Gobernador Regional</p>

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo	Nega-tivo						
15	<p>Art. 15° de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22NOV1969</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2007-IN publicado el 01FEB2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Autoridades Políticas modificado por Decreto Supremo N° 001-2008-IN y Decreto Supremo N° 006-2008-IN publicado el 24ENE2008 y 08AGO2008 respectivamente.</p> <p>Decreto Supremo N° 003-2009-IN publicado el 01ABR2009 que precisan la naturaleza y denominación de las Autoridades Políticas.</p> <p>Art. 5° lts. c) y g), Art. 49° y 54° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN publicado el 04ABR2013.</p> <p>OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA CONCENTRACIONES PÚBLICAS DE INDOLE SOCIAL</p> <p>Art. 2° num. 12 de la Constitución Política del Perú</p> <p>Art.2° y Art.6° Num. 7) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) publicado el 10DIC2012.</p>	<p>1 Solicitud según Formulario con carácter de declaración jurada, obtenido de la página web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación contados desde el día siguiente de la presentación hasta un día antes del inicio de la concentración.</p> <p>2 En el caso de persona jurídica acreditar la representación con copia de la vigencia poder, expedida por SUNARP con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.</p> <p>En los casos que por la naturaleza de la organización</p>	T-15 (Presentado en original)	Gratuito				x		03 (Tres) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director General de la Dirección General de Autoridades Políticas

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
	Art. 358° lit.b) de la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N° 26859 publicada el 01OCT1997.  Art. 20°, Num.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10DIC1948.  Art. 21° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16DIC1966.  Art. 15° de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22NOV1969  Decreto Supremo N° 004-2007-IN publicado el 01FEB2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Autoridades Políticas modificado por Decreto Supremo N° 001-2008-IN y Decreto Supremo N° 006-2008-IN publicado el 24ENE2008 y 08AGO2008 respectivamente.  Decreto Supremo N° 003-2009-IN publicado el 01ABR2009 que precisan la naturaleza y denominación de las Autoridades Políticas.  Art. 5° lits. c) y g), Art. 49° y 54° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN publicado el 04ABR2013.	no sea posible la presentación de la vigencia de poder presentará documento que acredite la representatividad.  3 Acta de Compromiso con carácter de declaración Jurada, obtenida de la página web: www.onagi.gob.pe o www.mininter.gob.pe (Link ONAGI).	T-14/15.01 (Presentado en original)					x	03 (Tres) días	Mesa de Partes de la Gobernación Provincial (En las demás jurisdicciones)	Gobernador Provincial	Gobernador Provincial	Gobernador Regional
16	OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA EVENTOS SOCIALES O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS  Con más de 3,000 asistentes	1 Solicitud, según Formulario con carácter de declaración jurada, obtenido de la página web : www.onagi.gob.pe o www.mininter.gob.pe (Link ONAGI) presentada con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud	T-16 (Presentado en original)					x	10 (diez) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director General de la Dirección General de Autoridades Políticas

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)															
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Posi-tivo	Nega-tivo							
	<p>Art. 2º, Num.8 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>Art. 4º, Num. 4.2 de la Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos No Deportivos con Gran Concentración de Personas - Ley 27276, publicada el 01JUN2000.</p> <p>Art. 6º, Num.7) del Decreto Legislativo Nº 1140 publicado el 10DIC2012.</p> <p>Art. 20º, Num.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10DIC1948.</p> <p>Art. 21º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16DIC1966.</p> <p>Art. 15º de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22NOV1969.</p> <p>Decreto Supremo Nº 004-2007-IN publicado el 01FEB2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Autoridades Políticas modificado por Decreto Supremo Nº 001-2008-IN y Decreto Supremo Nº 006-2008-IN publicado el 24ENE2008 y 08AGO2008 respectivamente.</p> <p>Art. 5º Inc. c) y g); Art. 49º y Art. 54º del Regla-</p>	<p>hasta un día antes de la fecha programada para la realización del evento social o espectáculo público.</p> <p>2 Informe Técnico favorable de Defensa Civil, expedido a través del órgano competente.</p> <p>3 Copia del Plan de Protección y Seguridad</p> <p>4 Copia de la Autorización Municipal</p> <p>5 Formulario de Conocimiento y Compromiso con carácter de declaración jurada, obtenido de la página web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI)</p> <p>6 Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación, por la Transacción Nº 9650, Código 3026, según corresponda:                      - En la sede central                      - En las Gobernaciones</p> <p>En caso de persona jurídica:</p> <p>7 Presentará además, copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.</p> <p><b>Nota.-</b>                      Los requisitos señalados en los numerales 2, 3 y 4 podrán ser presentados hasta el mismo día de realización del evento.</p>	T-16.01 (Presentado en original)	17.101 7.371	709.70 305.90				x	10 (diez) días	Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Mesa de Partes de la Gobernación Provincial (En las demás jurisdicciones)	Gobernador Provincial	Gobernador Provincial	Gobernador Regional

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
17	<p>mento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN publicado el 04ABR2013.</p> <p>Decreto Supremo N° 003-2009-IN publicado el 01ABR2009 que precisan la naturaleza y denominación de las Autoridades Políticas.</p> <p>Decreto Supremo N° 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, publicado el 14SET2014.</p> <p>OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS</p> <p>Art. 2°, Num. 12 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>Art. 6°, Num.7) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) publicado el 10DIC2012.</p> <p>Art. 4 de la Ley N° 30037, Ley que Previene y Sanciona la Violencia en los Espectáculos Deportivos publicado el 07JUN2013 y modificada por Ley N° 30271, publicada el 29NOV2014.</p>	<p>1 Solicitud según Formulario obtenido de la página <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o web: <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con una anticipación de tres (03) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud hasta un día antes del inicio del espectáculo público deportivo.</p> <p>2 Copia del calendario oficial anual de competencias nacionales e internacionales de la entidad organizadora del espectáculo deportivo.</p> <p>3 Informe de Inspección Técnica Básica para Espectáculos Públicos Deportivos, expedido por el órgano de Defensa Civil.</p> <p>4 Croquis de ubicación de las barras.</p> <p>5 Formulario de Conocimiento y Compromiso con carácter de declaración jurada obtenido de la página web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> ó <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a></p>	<p>T-17 (Presentado en original)</p> <p>T-17.01 (Presentado en original)</p>						<p>03 (Tres) días</p> <p>03 (Tres) días</p>	<p>Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)</p> <p>Mesa de Partes de la Gobernación Provincial (En las demás jurisdicciones)</p>	<p>Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías</p> <p>Gobernador Provincial</p>	<p>Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías</p> <p>Gobernador Provincial</p>	<p>Director General de la Dirección General de Autoridades Políticas</p> <p>Gobernador Regional</p>



ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
	Art. 20º, Num.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10DIC1948.	6	Copia de la póliza de seguros para Espectadores a este tipo de espectáculos.										
	Art. 21º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16DIC1966.	7	Plan de Seguridad y contingencia.										
	Art. 15º de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22NOV1969.	8	Formulario con carácter de Declaración Jurada, obtenido de la página web : www.onagi.gob.pe o www.mininter.gob.pe (Link ONAGI), donde se consigne el nombre del Comisario y Coordinador de Seguridad del Estadio así como las medidas de seguridad adoptadas (Firmaciones, arcos de seguridad, etc.).	T-17.02 (Presentado en original)									
	Decreto Supremo Nº 004-2007-IN publicado el 01FEB2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Autoridades Políticas modificado por Decreto Supremo Nº 001-2008-IN y Decreto Supremo Nº 006-2008-IN publicado el 24ENE2008 y 08AGO2008 respectivamente.	9	Acta de Compromiso de los propietarios de los palcos a fin de que faciliten y permitan el acceso de la Policía Nacional y a la fiscalía a los palcos del estadio, obtenido de la página web: www.onagi.gob.pe o www.mininter.gob.pe (Link ONAGI).	T-17.03 (Presentado en original)									
	Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, publicado el 14SET2014.	10	Protocolo de Seguridad del Estadio.										
	Art. 5º inc. c) y g) y Art. 49º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-IN publicado el 04ABR2013.	11	Convenio suscrito entre los Clubes Deportivos y la Policía Nacional (Franco) o de ser el caso el Contrato entre los Clubes Deportivos y la empresa de vigilancia privada.  En caso de persona jurídica:										
	Arts. 4º y 5º del Reglamento para la Prestación de Servicios Extraordinarios Complementarios a la Función Policial, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2009-IN publicado el 15JUL2009.	12	Presentará además, copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.										
		13	Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación, por la Transacción Nº 9650, Código 3026, según corresponda:										

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
18	OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA EVENTOS SOCIALES O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Hasta con 3,000 asistentes	- En la sede central - En las Gobernaciones  Nota - Se encuentran exceptuadas del pago por derecho de trámite, las instituciones deportivas clasificadas como Amateur.  Los requisitos señalados en los numerales 3 y 7, podrán ser presentados hasta el mismo día de realización del evento.	T-18 (Presentado en original)	17.429 4.860	723.30 201.70				03 (Tres) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de Otorgamiento de Garantías	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director General de la Dirección General de Autoridades Políticas
	Art. 2º, Num. 12 de la Constitución Política del Perú.	1	Solicitud según Formulario, con carácter de declaración jurada obtenido de la página web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con una anticipación no menor de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud hasta un día antes de la fecha programada para la realización del evento social o espectáculo público.				x						
	Art. 6º, Num.7) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) publicado el 10DIC2012.	2	Copia de la Autorización Municipal										
	Art. 20º, Num.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10DIC1948.	3	Formulario de Conocimiento y Compromiso con carácter de declaración jurada obtenido de la página web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> ó <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI).	T-18.01 (Presentado en original)					03 (Tres) días	Mesa de Partes de la Gobernación Provincial (En las demás jurisdicciones)	Gobernador Provincial	Gobernador Provincial	Gobernador Regional
	Art. 21º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16DIC1966.	4	Informe Técnico favorable de Defensa Civil, expedido por el órgano competente.										
	Art. 15º de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22NOV1969.	5	Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación, por la Transacción N° 9650, Código 3026, según corresponda: - En la Sede central - En las Gobernaciones	4.786 5.094	198.60 211.40								

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
19	Decreto Supremo N° 004-2007-IN publicado el 01FEB2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Autoridades Políticas modificado por Decreto Supremo N° 001-2008-IN y Decreto Supremo N° 006-2008-IN publicado el 24ENE2008 y 08AGO2008 respectivamente.  Decreto Supremo N° 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, publicado el 14SET2014.  Art. 5° inc. c) y g) y Art. 49° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN publicado el 04ABR2013.  ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEA O PRODUZCA LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (ONAGI)	Nota.- Los requisitos señalados en los numerales 2 y 4 podrán ser presentados hasta el mismo día de realización del evento.  Los Eventos Sociales o Espectáculos Públicos No Deportivos con menos de 100 asistentes, se encuentran exceptuados del pago por derecho de trámite.											
		1 Solicitud según Formulario obtenido de la página web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI), indicando la información exacta que se desea obtener, el medio de entrega y de ser posible la oficina que la posea o la haya producido.	T-19 (Presentado en original)					x			07 (Siete) días (Más 05 días hábiles de prórroga excepcional)	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
	2 Para la entrega de la información Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación, por la Transacción N° 9650, Código 3042 Por concepto de Costo de Reproducción: - Cada copia certificada (A-4) - Por CD (unidad) - Por DVD (unidad) - Por correo electrónico - Por fotografía 10 x 15 cm.		0.0048 0.080 0.120 Gratuito 0.029	0.20 3.30 5.00 Gratuito 1.20			x		07 (Siete) días (Más 05 días hábiles de prórroga excepcional)	Mesa de Partes de los Organos Desconcentrados de la ONAGI	Gobernador Provincial Regional (Según corresponda)	Gobernador Regional Secretario General Según corresponda	

**ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR (ANTES OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR)**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
	aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, publicado el 24ABR2003.  Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM publicado el 07AGO2003, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM publicado el 14JUN2013.		Nota.- El administrado recabará la información solicitada en la Mesa de Partes de la Sede Central o de la Gobernación según corresponda, previa cancelación del costo de reproducción.										

(\*) Queda sin efecto la atención de procedimientos administrativos referidos a Autorizaciones de Promociones Comerciales, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1246.